

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES DEFINITIVOS Y ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 3 de octubre de 2024, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Luis Jampiel Collado**, encargado interino de servicios generales de la gerencia Administrativa, en representación de **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Mariñez López**, encargada del departamento de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas, de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, así como la adjudicación del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-003**, llevado a cabo para la contratación de asesor para la representación legal y asesoría del Registro Inmobiliario, por 12 meses.

1. Mediante la Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 18 de abril de 2024, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, designó los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas y/o términos de referencia de los procedimientos de compras y contrataciones aprobados en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) para el segundo trimestre del año 2024.

2. Posteriormente, en fecha 23 de agosto de 2024, la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario, mediante el requerimiento núm. GLEG-2024-109, solicitó a la Gerencia Administrativa la contratación de asesor para la representación legal y asesoría del Registro Inmobiliario, por 12 meses.

3. En la misma fecha, 23 de agosto de 2024, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario emitió el certificado de compromiso de fondos identificado con el núm. de oficio GLEG-2024-109, para la contratación de asesor para la representación legal y asesoría del Registro Inmobiliario por un período de doce (12) meses, por el monto de RD\$1,800,000.00, con cargo a la Cuenta POA del RI núm. 1.6.1.: *“Adquirir servicio de publicidad, jurídicos, médicos y otros necesario para el RI”*.

4. Así las cosas, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 3 de septiembre de 2024, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-003**, llevado a cabo para la contratación de asesor para la representación legal y asesoría del Registro Inmobiliario, por 12 meses.

5. Más tarde, en fecha 10 de septiembre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue invitado mediante correo electrónico el Licenciado Juan Manuel Guerrero.

6. En fecha 17 de septiembre de 2024, mediante Acto auténtico notarial núm. 006-2024, en presencia de la licenciada Brenda D'Alessandro Lefeld, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4654, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-003**, llevado a cabo para la contratación de asesor

para la representación legal y asesoría del Registro Inmobiliario, por 12 meses, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentó la sociedad comercial Fercasa Legal, S.R.L.

7. Posteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 26 de septiembre de 2024, aprobó los informes preliminares de credenciales y evaluación técnica, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, y los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-003** y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por el oferente participante, tal como se indica a continuación:

“PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de credenciales y de ofertas técnicas, de fecha 23 de septiembre del 2024, emitidos por el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-003**, llevado a cabo para la contratación de asesor para la representación legal y asesoría del Registro Inmobiliario, por 12 meses.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber:

Fercasa Legal, S.R.L.:

1. **Documentación credencial:** i) Presentar constancia de RPE, y, ii) Presentar certificación donde se manifieste el pago al día de la TSS Y DGII.
2. **Documentación técnica:** i) Presentar currículum vitae y sus anexos, y, ii) Presentar certificaciones, cartas o contratos de parte de entidades contratantes relacionada al objeto de la contratación.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.”

8. De conformidad con lo ordenado por este Comité, en fecha 27 de septiembre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar al oferente indicado anteriormente del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-003**.

9. En la misma fecha, 27 de septiembre de 2024, el oferente participante remitió vía correo electrónico la información subsanable requerida.

10. Asimismo, en fecha 30 de septiembre de 2024, los peritos designados emitieron la evaluación definitiva de oferta técnica, anexa al presente documento, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Fercasa Legal, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario presentación de currículum del personal profesional propuesto (D045) y sus anexos. ● Presentar currículum vitae y sus anexos.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple	
Profesional del área del Derecho con especializaciones en grado de maestría relacionados al objeto de la contratación.		Cumple	
Excelente capacidad de comunicación con habilidad para expresar y redactar.		Cumple	
Formulario de experiencia como contratista (D049), y sus anexos. ● Presentar certificaciones, cartas o contratos de parte de entidades contratantes, relacionadas al objeto de la contratación.		Cumple	
Persona natural con experiencia en la facilitación de procesos de actualización e implementación de normativas en el sector público.		Cumple	
Experiencia en Docencia y/o Investigación Jurídica y/o formulación de estrategias legales y normativas y/o Líder de proyectos.		Cumple	
Dominio Nivel Experto del Marco Reglamentario de la Jurisdicción Inmobiliaria.		Cumple	
Conocimiento de instituciones del sector justicia, valorándose especialmente experiencia laboral en trabajos de naturaleza similar realizados en la República Dominicana o en países de América Latina		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

11. En fecha 2 de octubre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación definitiva de credenciales, anexa al presente documento, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Fercasa Legal, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple	
Registro Mercantil.		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

12. En la misma fecha, 2 de octubre de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación de propuesta económica y de garantía de seriedad de la oferta, la cual forma parte integral y vinculante de la presente Acta, y que presenta las siguientes informaciones:

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Fercasa Legal, SRL	
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Unid.	Contratación Asesor para representación legal y asesoría del Registro Inmobiliario, por un periodo de 12 meses.	1,800,000.00 \$	1,800,000.00 \$
Total					RD\$ 1,800,000.00
				Total ítems/lotos habilitados	1
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar	\$1,800,000.00
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto Oferta Económica	Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta	Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta	Vigencia de la Garantía	Cumple
Fercasa Legal, SRL	1,800,000.00	18,000.00	RD\$ 18,000.00	Desde 17/09/2024 al 19/01/2025	Si
OBSERVACIONES:					
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

13. El artículo 25 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta (...)”.

14. El artículo 19, párrafo II, numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Contrataciones tendrá que:

“7. Verificar y validar el informe de recomendación de adjudicación, incluyendo las incidencias y si procede, aprobar y dictar el acto administrativo contentivo de la adjudicación”.

15. El numeral 23 del pliego de condiciones del procedimiento de contratación establece que:

“La adjudicación será realizada por la totalidad de la oferta, al oferente cuya propuesta se compruebe cumplir con lo siguiente:

1. Haber sido calificado como cumple en la documentación de credenciales.

2. Haber calificado como cumple en la evaluación técnica.

3. Haber sido calificado como cumple en la documentación económica y garantía de seriedad de la oferta.

16. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTA: La comunicación núm. GLEG-2024-050-BIS, de fecha 15 de abril de 2024, concerniente a la recomendación de peritos técnicos, emitida por la Gerencia Legal.

VISTA: La Resolución núm. RI-CCC-2024-001, de fecha 18 de abril de 2024, relativa a la designación de peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe justificativo núm. INF-GLEG-2024-113 emitido por la Gerencia Legal en agosto de 2024, para la contratación de asesor para la representación legal y asesoría del Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. GLEG-2024-109, de fecha 23 de agosto de 2024, realizado por la Gerencia Legal del Registro Inmobiliario.

VISTO: El certificado de compromiso de fondos identificado con el núm. de oficio GLEG-2024-109, de fecha 23 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-003**, llevado a cabo para la contratación de asesor para la representación legal y asesoría del Registro Inmobiliario, por 12 meses.

VISTA: La Resolución núm. 001, de aprobación del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-003**, de fecha 3 de septiembre de 2024.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-003**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 10 de septiembre de 2024.

VISTAS: La oferta técnica y económica presentada por el oferente Fercasa Legal, S.R.L.

VISTO: El acto auténtico núm. 006-2024, de fecha 17 de septiembre de 2024, debidamente instrumentado por la licenciada Brenda D'Alessandro Lefeld, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4654, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-003**.

VISTA: El Acta núm. 002, de aprobación de informes preliminares de credenciales y evaluación técnica del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-003**, de fecha 26 de septiembre de 2024.

VISTA: La notificación de los aspectos a subsanar al oferente participante por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, realizada en fecha 27 de septiembre de 2024.

VISTA: La documentación subsanada remitida en fecha 27 de septiembre de 2024 por el oferente participante al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica de fecha 30 de septiembre de 2024, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 2 de octubre de 2024, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 2 de octubre de 2024.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de ofertas técnicas, de credenciales, de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, de fechas 30 de septiembre y 2 de octubre de 2024, respectivamente, emitidos por los peritos designados y por el Departamento de Compras y Contrataciones, en ocasión del procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-003**, llevado a cabo para la contratación de asesor para la representación legal y asesoría del Registro Inmobiliario, por 12 meses.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción núm. **RI-PEOR-BS-2024-002**, de la siguiente manera:

Proveedor	RNC	Total general oferta económica con impuestos incluidos	Condiciones
Fercasa Legal, S.R.L.	131-34290-6	RD\$1,800,000.00	<p>Forma de pago:</p> <p>12 pagos mensuales de RD\$150,000.00, impuestos incluidos, el cual será cancelado en moneda nacional contra presentación de informe de actividades del asesor.</p> <p>La factura debe ser emitida a nombre del Registro Inmobiliario, RNC: 4-24-00093-1, firmada, sellada e identificada con el número de comprobante gubernamental correspondiente y entregada en original de forma física.</p>

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta Acta a la sociedad comercial Fercasa Legal, S.R.L.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Resolución en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta Acta cabe interponer recurso de impugnación por ante el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días calendarios a partir de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141, literales A y J de la Resolución núm. 001-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su

notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 3 de octubre de 2024.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Luis Jampiel Collado**, encargado interino de servicios generales de la gerencia Administrativa, en representación de **Michael J. Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Mariñez López**, encargada del departamento de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria.

EMSV/fv/hopg

--Fin del documento--